

Proceso Ejecutivo
Demandante: ALFREDO BOBADILLA
Demandado: JUAN DIEGO Y LUIS ANGEL GARCES SALGADO.
Rad. 13001310300220190020800.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

FECHA DE FIJACIÓN: 15 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 16 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 18 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA